



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 3.499.-**

QUILLÓN, Noviembre 10 de 2014.-

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 546 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 088 de fecha 03.11.2014;
2. El Convenio de Subvención Municipal de fecha 10.11.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Centro de Madres **ALEGRE DESPERTAR**;
3. Certificados del Sr. Secretario Municipal que acredita vigencia de personalidad jurídica e inscripción en nuestro registro de transferencias y donaciones de personas jurídicas;
4. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013 que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2014;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
7. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL ORDINARIA** correspondiente al año 2014 al **Centro de Madres ALEGRE DESPERTAR** RUT N° [REDACTED] Registro N° 089 de Secretaría Municipal **por la suma de \$ 300.000.-** (trescientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en Convenio adjunto, y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. La entrega de los fondos de la subvención aprobada, se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio, y una vez recepcionada la Rendición de cuentas anterior, si hubiese pendiente.
4. El gasto que origine el presente Decreto imputese con cargo al Sub Programa 01 "Gestión", Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Item 01 Al Sector Privado Voluntariado, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
Distribución:

- INTERESADOS
- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

- CONTABILIDAD
- CONTROL

- SECMU